



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/065	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17/05/2024	BOUC: 19
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Penal	
DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Penal	
FACULTAD: Derecho	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Práctica Penal. Teoría jurídica del delito. Derecho penal: parte especial	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado/a ejerciente en las áreas del Derecho penal	

Conforme al apartado **VII**. de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
0-3 puntos: años de experiencia en las áreas del Derecho penal 0-3 puntos: cantidad y diversidad de intervenciones como abogado/a especialista en Derecho penal
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
0-2,5 puntos: años y diversidad de docencia responsable reglada en Grado y Máster 0 a 0,5 puntos: otros méritos docentes universitarios
3. Otros méritos (0-1)
Se valorará de 0 a 1 punto: estancias de investigación en España o internacionales; doctorado en Derecho; la impartición de conferencias y ponencias en materia de Derecho penal; otra formación relacionada con el Derecho penal; otras actividades no académicas relacionadas con las necesidades docentes específicas con el que se convoca la plaza; premios recibidos relacionados con la actividad profesional; idiomas; y cualquier otro mérito relevante relacionado con las necesidades docentes específicas con el que se convoca la plaza que no haya podido ser incluido en los criterios de los dos apartados anteriores.



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

La Comisión de Selección valorará de 0 a 2 puntos la exposición oral de la trayectoria académica y científica y el debate sobre el particular con la Comisión

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado:

Firmado: